



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



RESOLUCIÓN No.

08.92 - 23

“Por medio de la cual se declara desierta una Solicitud de cotización No. ABA.SP.046.2018 - Contratar los hemocomponentes glóbulos rojos y plaquetas pobres en leucocitos, que son los que han utilizado en los últimos años en la institución y así poder continuar con la prestación de los servicios en el puesto de medicina transfuncional en los casos que se presente una emergencia o calamidad doméstica.

EL GERENTE (E.) DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de Junta Directiva 006/2014 y,

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño se adelantó el proceso de SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. ABA.SP.046.2018, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en el Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014.

Que el objeto de la solicitud simple de cotización No. ABA.SP.046.2018, Contratar los hemocomponentes glóbulos rojos y plaquetas pobres en leucocitos, que son los que han utilizado en los últimos años en la institución y así poder continuar con la prestación de los servicios en el puesto de medicina transfuncional en los casos que se presente una emergencia o calamidad doméstica, conforme a las condiciones y demás estipulaciones que se establecen en la Solicitud Simple de Ofertas.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE** valor Incluido IVA. (\$21.000.000,00). Imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 264 del 15 de marzo de 2018, para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la solicitud simple de oferta, fue publicado en la página www.hosdenar.gov.co, además se realizó publicación en la página de Colombia compra Eficiente (SECOP).

Que dentro del término establecido en el cronograma de la Solicitud de cotización ABA.SP.046.2018, y de acuerdo al Acta de Cierre del 28 de marzo de 2018, a las 9:00 a.m., se deja constancia que no se presentaron propuestas ni en medio físicas ni en medio electrónico.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



0892 - - -

Que por lo anterior se declara desierta la solicitud de cotización No. **ABA.SP.046.2018**, Contratar los hemocomponentes glóbulos rojos y plaquetas pobres en leucocitos, que son los que han utilizado en los últimos años en la institución y así poder continuar con la prestación de los servicios en el puesto de medicina transfusional en los casos que se presente una emergencia o calamidad doméstica, de conformidad con lo establecido en el Numeral 5 Art. 21 del Manual Interno de Contratación.

En virtud de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese desierto el proceso solicitud de simple de oferta identificada con el No. **ABA.SP.046.2018**, Contratar los hemocomponentes glóbulos rojos y plaquetas pobres en leucocitos, que son los que han utilizado en los últimos años en la institución y así poder continuar con la prestación de los servicios en el puesto de medicina transfusional en los casos que se presente una emergencia o calamidad doméstica, conforme a las condiciones, que se establecen en la solicitud simple de oferta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el inicio de los trámites correspondientes, de subsistir la necesidad del servicio a contratar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 4 días de abril del año 2018.

JAIME ALBERTO ARTEAGA

Gerente

Revisó: Dr. Jorge Bautista Duran - Jefe Oficina Jurídica
Revisó: María Elizabeth Llanos Erazo - Profesional Especializado Recursos Físicos
Proyecto: Salome Chávez Jaramillo - Auxiliar Administrativo Recursos Físicos